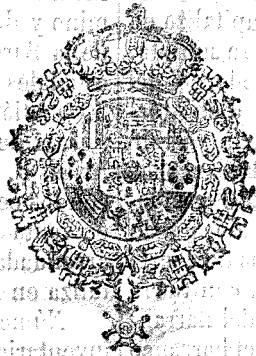


BOLETIN



OFICIAL

**DE VENTAS DE BIENES NACIONALES
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.**

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 13, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes; por medio año 90; por año 170, llevado a domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 10 de junio de 1863 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Manuel Barbacid.

BIENES DEL ESTADO.

MENOR CUANTIA.

Clero.—Partido de Ocaña.—Rústicas.

Pueblo de Villarubia de Santiago.

Número 5043 antiguo y 912 moderno del inventario.—Una tierra labrantía llamada Arroturas, en término de Villarubia de Santiago, procedente del Clero, que consta de 5 fanegas y 200 estadales de 400 estadales cada fanega de 11 piés de lado, ó sean 3 hectáreas, 23 áreas y

187 centiáreas de tercera clase: linda por M. con el camino que va á los Alberdiales, mano izquierda, N. con tierra de Eustaquio Coloma, S con las Villaneras del Barranco de Villoria, y P. con tierra de Ventura Guzman: ha sido tasada en renta en 40 rs., en venta 1000: segun la Administracion se halla arrendada á Casimiro Barbitas en 91, capitalizada en 2047 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 5042 antiguo y 916 moderno del inventario.—Otra tierra labrantía, en dicho término y de igual procedencia, al sitio que llaman la Cañada de Aroque, que consta de 4 fanegas y 200 estadales de á 400 estadales cada fanega de 11 piés de lado, ó sean 2 hectáreas, 59 áreas y 79 centiáreas de cuarta clase: linda por M. con tierra de Juan Garcia, N. con los cerros, S. con la Madre de la Cañada, y P. con el camino que va á Villandin desde el corral de Casa Blanca: ha sido tasada en renta en 24 rs., en venta 600: segun la Administracion la lleva en arriendo Manuel Garrobo en 81, se capitaliza en 1822 rs. 50 céntimos, por cuya cantidad se subasta.

Número 5063 antiguo y 888 moderno del inventario.—Otra tierra labrantía en dicho término y de igual procedencia, en el sitio denominado el Alcotanillo, que consta de 2 fanegas de á 400 estadales, equivalentes á 1 hectárea, 28 áreas y 79 centiáreas de cuarta clase: linda por M. con la senda de Alcotanillo que va al camino de la Barca, N. con tierra de D. Tiburcio Luengo, S. con la de D. Tomás Coloma, y P. con los cerros: ha sido tasada en renta en 8 rs., en ven-

ta 200: segun la Administracion la lleva en arriendo Dolores Escribano en 25, se capitaliza en 562 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 3442 antiguo y 921 moderno del inventario.—Otra tierra labrantía en dicho término, perteneciente á la Obra Pía de Juan y Francisco Moreno, al sitio denominado Barranco de Villoria, que consta de 5 fanegas y 200 estadales de á 400 estadales de 11 piés de lado, ó sean 5 hectáreas, 23 áreas y 117 centiáreas de cuarta clase: linda por M. con los cerros, N. con tierra de Martín Carralero, S. con la Madre del Barranco que baja del Pié y Medio, y P. con el barranco de las Calderuelas: ha sido tasada en renta en 52 rs., en venta 800: segun la Administracion se halla arrendada á Dolores Escribano en 80, capitalizada en 1800, por cuya cantidad se subasta.

Número 3441 antiguo y 926 moderno del inventario.—Otra tierra labrantía en dicho término y de igual procedencia, al sitio denominado Cañada de la Bonifacia, en las Arroturas, que consta de 3 fanegas de á 400 estadales de 11 piés de lado, ó sean 1 hectárea, 93 y 18 centiáreas de tercera clase: linda por M. y P. con tierra de Félix Lomas, N. con la de los herederos de Manuel Coloma, y S. con los cerros: ha sido tasada en renta en 24 rs., en venta 600: segun la Administracion se halla arrendada á Manuel Garrobo en 91, capitalizada en 2047 rs. 50 céntimos, por cuya cantidad se subasta.

Número 3440 antiguo y 924 moderno del inventario.—Otra tierra labrantía en dicho término y de igual procedencia, en el sitio denominado Vega de Valdeajos, que consta de 10 fanegas de á 400 estadales de 11 piés de lado, ó sean 6 hectáreas, 43 áreas y 95 centiáreas de cuarta clase: linda por M. con la vereda que va al Vado de la Salsera, N. con tierra de D. Felipe Lopez, S. con el camino que atraviesa toda la Vega, y P. con tierra de herederos de Lorenzo Tizon: ha sido tasada en renta en 63 rs., en 1575: segun la Administracion la lleva en arrendamiento Onofre Lopez en 320, capitalizada en 7200, por cuya cantidad se subasta.

Número 3439 antiguo y 924 moderno del inventario.—Otra tierra labrantía en dicho término y de igual procedencia, al sitio denominado la Salsera, que consta de 3 fanegas de á 400 estadales de 11 piés de lado, ó sean 1 hectárea, 93 áreas y 18 centiáreas de tercera clase: linda por M. con la vereda que baja al Vado de la Salsera, N. con tierra de Juan Guzman de Matias, S. con Faustino Escribano, y P. con el rio Tajo: ha sido tasada en renta en 24 rs., en venta 600: segun la Administracion la lleva en arrendamiento Manuel Garrobo de Laureano en 132, se capitaliza en 2970, por cuya cantidad se subasta.

Número 3438 antiguo y 920 moderno del

inventario.—Otra tierra labrantía en dicho término y de igual procedencia, al sitio del camino de la Barca, que consta de 1 fanega de á 400 estadales de 11 piés de lado, ó sean 64 áreas y 39 centiáreas de cuarta clase: linda por M. con tierras de Saturnino Escribano, N. con Paula Arias, P. con el camino que va á la Barca, y S. con los cerros: ha sido tasada en renta en 4 rs., en venta 100: segun la Administracion se halla arrendada en 24 rs. á Manuel Garrobo, se capitaliza en 540, por cuya cantidad se subasta.

Número 3436 antiguo y 918 moderno del inventario.—Otra tierra labrantía en dicho término y de igual procedencia, en el sitio denominado la Vega de Valdeajos, consta de 2 fanegas de á 400 estadales de 11 piés de lado, ó sean 4 hectárea, 28 áreas y 79 centiáreas de cuarta clase: linda por M. con viña de Manuel Loma, N. con el carril que va al molino de Valdeajos, S. con viñas de Alvaro Villanueva, y P. con Pablo Fresco: ha sido tasada en renta en 12 rs., en venta 300: segun la Administracion la lleva en arrendamiento en 60 Dolores Escribano, se capitaliza en 1350, por cuya cantidad se subasta.

Número 3434 antiguo y 901 moderno del inventario.—Otra tierra labrantía en dicho término, procedente del Clero, al sitio que llaman Baldongil, que consta de 2 fanegas y 100 estadales, siendo de 400 estadales la fanega de 11 piés de lado, ó sean 1 hectárea, 29 áreas y 89 centiáreas de cuarta clase: linda por M. con tierra de Tomás Roldan, N. con la de D. Lorenzo Fernandez, S. con el camino que va á los cerillos, mano derecha, y P. con el camino que va al Pozoverde, mano izquierda: ha sido tasada en renta en 6 rs., en venta 150: segun la Administracion se halla arrendada en 14 á Aquilino Arribas, se capitaliza en 315, por cuya cantidad se subasta.

Número 3428 antiguo y 899 moderno del inventario.—Otra tierra labrantía en dicho término y de igual procedencia, en el sitio denominado Vega de Valdeajos, que consta de 7 fanegas y 200 estadales de á 400 estadales cada fanega de 11 piés de lado, ó sean 4 hectáreas, 52 áreas y 95 centiáreas de tercera clase: linda por M. con tierras de Venancio Roldan, N. con la de D. Sebastian de Orea, S. con la de Basilio Garcia, y P. con la de D. Francisco Cobacho: ha sido tasada en renta en 60 rs., en venta 1500: segun la Administracion la lleva en arrendamiento Ventura Guzman en 215, capitalizada en 2837 reales 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 3429 antiguo y 906 moderno del inventario.—Otra tierra labrantía en dicho término y de igual procedencia, al sitio denominado Vega de Valdeajos, que consta de 3 fanegas de á 400 estadales de 11 piés de lado, ó sean 1 hectárea, 93 áreas y 18 centiáreas de tercera clase:

linda por M. y S. con tierras de los herederos de D. Ildefonso Toledo, N. con las de Manuel Gomez Olmo, y P. con la senda que va al Vado de las Paredillas: ha sido tasada en renta en 24 rs., en venta 600: segun la Administracion se halla arrendada á Manuel Garrobo de Laureano en 100, capitalizada en 2250, por cuya cantidad se subasta.

Número 3427 antiguo y 905 moderno del inventario.—Otra tierra labrantia en dicho término y de igual procedencia, al sitio que llaman camino de la Salina, que consta de 2 fanegas de 400 estadales de 11 piés de lado, que hacen 1 hectárea, 28 áreas y 79 centiáreas, es de ínfima calidad: linda por M. con tierras de herederos de Timoteo Guerrero, N. y S. con Dolores Escribano, P. con el camino que vá á la Salina, mano derecha: se halla tasada en renta en 16 reales, en venta 400: segun la Administracion la lleva en arriendo en 50 Manuel Barbitas, capitalizada en 1125, por cuya cantidad se subasta.

Número 3425 antiguo y 917 moderno del inventario.—Otra tierra labrantia en dicho término y de igual procedencia, al sitio llamado Arroturas bajas, que consta de 7 fanegas y 200 estadales, siendo la fanega de 400 estadales de 11 piés de lado, ó sean 4 hectáreas, 7 áreas y 96 centiáreas, de cuarta clase: linda por M. con tierras de Diego Ariás, N. con Isidro Barbitas, S. con Benigno Granados, y P. con D. Vicente Allende: ha sido tasada en renta en 45 rs., en venta 1125: segun la Administracion se halla arrendada á Dolores Escribano en 44, capitalizada en 990, se subasta por la tasacion.

Número 3420 antiguo y 892 moderno del inventario.—Otra tierra labrantia en dicho término, procedente del Clero, en el sitio llamado cañada de Santo Cristo, que consta de 3 fanegas y 500 estadales, siendo la fanega de 400 estadales y este de 11 piés de lado, ó sean 1 hectárea, 96 áreas y 48 centiáreas de cuarta clase: linda por M. con los cerros, N. y P. con tierra de Venancio Roldan, y S. con dichos cerros: ha sido tasada en renta en 22 rs., en venta 550: segun la Administracion la lleva en arriendo Luciano Garrobo en 51, capitalizada en 1147 rs. 50 céntimos, por cuya cantidad se subasta.

Número 3416 antiguo y 885 moderno del inventario.—Otra tierra labrantia en dicho término y de igual procedencia, en el Cerro de la Parceta, que consta de 1 fanega y 265 estadales de 11 piés de lado y la fanega de 400 estadales, equivalentes á 67 áreas y 69 centiáreas de cuarta clase: linda por M. con la senda llamada del Olivar, mano izquierda, N. con tierras de Manuel Castaño, S. con herederos de Félix Encinas, y P. con Juan Crespo: ha sido tasada en renta en 8 rs., en venta 200: segun la Administracion la lleva en arriendo en 55 Luciano Garrobo, se ca-

pitaliza en 742 rs., 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 3414 antiguo y 882 moderno del inventario.—Otra tierra labrantia en dicho término y de igual procedencia, al sitio que llaman las Eras de San Sebastian, que consta de 1 fanega y 300 estadales, siendo la fanega de 400 estadales de 11 piés de lado, ó sean 67 áreas y 69 centiáreas de ínfima calidad: linda por M. con el camino que va á Noblejas, mano derecha, N. con tierra de Julian Satorio, S. con las Eras de San Sebastian, y P. con tierra de herederos de Lúcio Tizon: ha sido tasada en renta en 16 rs., en venta 600: segun la Administracion se halla arrendada á Dolores Escribano en 34, se capitaliza en 765, por cuya cantidad se subasta.

Número 3468 antiguo y 876 moderno del inventario.—Otra tierra labrantia en dicho término, procedente de la Virgen del Castillar, al sitio del Camino del Pozo Verde, que consta de 2 fanegas y 100 estadales, siendo la fanega de 400 estadales de 11 piés de lado, ó sean 1 hectárea, 29 áreas y 89 centiáreas: linda por M. con dicho camino, mano izquierda, N. con tierra de herederos de Lorenzo Tizon, S. con el cerro inculto, y P. con la raya del monte de arriba: ha sido tasada en renta en 12 rs., en venta 300: segun la Administracion la lleva en arriendo Apolinar Loma en 51, capitalizada en 1147 reales 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 3406 antiguo y 875 moderno del inventario.—Otra tierra labrantia en dicho término y de igual procedencia, al sitio llamado Mena, que consta de 3 fanegas y 200 estadales, siendo la fanega de 400 estadales de 11 piés de lado de cuarta clase, ó sean 1 hectárea, 95 áreas y 38 centiáreas: linda por M. con tierra de Simon Rico, N. con viña de Diego Arias, S. con tierras de Romualdo Sanchez Luengo, y P. con la senda que va al despeñadero de Galan: ha sido tasada en renta en 24 rs., en venta 600: segun la Administracion se halla arrendada á Manuel Garrobo de Laureano en 100, se capitaliza en 2250, por cuya cantidad se subasta.

Número 3452 antiguo y 902 moderno del inventario.—Otra tierra labrantia en dicho término, procedente del Clero, al sitio del Camino del Pozo Verde, que consta de 3 fanegas y 200 estadales, ó sean 1 hectárea, 95 áreas y 38 centiáreas de cuarta clase: linda por M. con el camino que va al Pozo Verde, mano izquierda, N. con tierra de Lúcio Coloma, S. con la de Simon Rico, y P. con la de Juan Guzman: ha sido tasada en renta en 32 rs., en venta 800: segun la Administracion la lleva en arriendo Apolinar de Loma en 81, capitalizada en 1822 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

El arrendamiento de las fincas que com-

prende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince días siguientes al de notificarse la adjudicación y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, según se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificación del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo éstos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Según resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administración de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.º Los derechos del espediente hasta la toma de posesión, será de cuenta del rematante.

6.º A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo día y hora en el partido judicial de Ocaña, en cuya jurisdicción radican las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instrucción pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instrucción pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundación, á escepcion de las capellanías colativas ó de sangre.

Toledo 9 de mayo de 1863.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,
José Wenzel.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

PRÓROGA DE SUBASTA.

Mediante á no haber tenido presente que el 4 de junio próximo se celebra la festividad del SS. Corpus Christi se anunció subasta para dicho día de varias fincas rústicas de menor cuantía, procedentes del Clero, sitas en término de Valmojado, como aparece por el Boletín número 173 del 4 del actual, la cual he dispuesto se prorogue al día 7 de dicho mes de junio.

Lo que se hace saber para conocimiento del público.

Toledo 9 de mayo de 1863.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,
José Wenzel.

TOLEDO:

Imprenta de D. J. Romero é hijo,
Calle de Juan Labrador, núm. 13.